

SOBRE-

LICITACION PRIVADA N°: 34/2025

APERTURA: 20/08/2025

HORA: 09:00.HS

EXPEDIENTE: N° 17 CODIGO: 1120/25

**SITO: EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO
DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES-**

**EDIFICIO N° III – CENTRO CIVICO – PISO III – TELEFONO
0376-4447359**



266

08 AGO 2025

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 30º: Las presentes Cláusulas Particulares forman parte integrante del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 31º: **OBJETO** La presente licitación tiene por objeto:

- **Renglón N° 1:** Adquisición de sesenta (60) trofeos de 70 cm. con 4 columnas, base de mármol y copa plástica.
- **Renglón N° 2:** Adquisición de sesenta (60) trofeos de 60 cm. con 3 columnas, base de mármol y copa plástica.
- **Renglón N° 3:** Adquisición de sesenta (60) trofeos de 50 cm. con 2 columnas, base de mármol y copa plástica.

ARTÍCULO 32º: **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado sin indicación del proponente, consignándose en la carátula del sobre:

- Tipo y número de expediente
- Fecha y hora de apertura.

Deberán presentarse personalmente o remitirse por medio idóneo, a la sede del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio N° 3 - 3er Piso - Código postal 3300 - Posadas - Misiones.

Las ofertas se presentarán con su correspondiente índice y las hojas debidamente foliadas y firmadas. En caso de fotocopias, las mismas deberán ser certificadas por Oficial Público o por Policía de la Provincia, y deberán conformarse con la siguiente documentación.

a) **SOBRE 1:**

- El documento de garantía.
- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
- La documentación exigida en el Pliego de Condiciones Generales y en los Artículos 33º, 34º, 40º y 41º del presente Pliego de Condiciones Particulares.

b) **SOBRE 2:**

- La oferta económica.

Los renglones que contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente serán desestimadas.

ARTÍCULO 33º: **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS** Pliego de Condiciones Generales y Particulares, firmado en todas y cada una de sus hojas.

- a) Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- b) Constancia actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.
- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Resolución General N° 08/2010 y modificatorios - A.T.M. "SR. 322" actualizado.
- d) Alta del Certificado Fiscal para Contratar Resolución General N° 08/2010 y modificatorios - A.T.M. "SR. 344" vigente.

AL SEÑOR JUAN KONDRATIK
Director General Administrativo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Maria Emilia S. Estrim
Directora General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES

DIEGO LEANDRO LAFUENTE
CONTADOR PÚBLICO
Matrícula N° 892 Ley 1 - N° 34
CPCE Mnes.
DELEGADO FISCAL
Contaduría General
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

ALFONSO GERMAN KONDRATIK
Director General Administrativo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Lic. ALDO FACUNDO STANHORST
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE
DEPORTES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Conciliación y Promoción de la Funga Misionera."



266

08 AGO 2025

- e) Constitución de Domicilio Fiscal Electrónico Resolución General N° 07/2017 - A.T.M. "SR. 388".
- f) Libré Deuda en consulta de proveedores del Estado en la Página de ARCA actualizado, el cual podrá ser reemplazado por los últimos tres (3) formularios de DDJJ, comprobantes de pago del Impuesto al Valor Agregado o últimos tres (3) Pagos del Monotributo.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el titular de la firma o persona autorizada a tal fin, debiendo acreditar su vinculación con la empresa en caso de sociedades, cooperativas, etc.

ARTÍCULO 34°: EL OFERENTE presentará garantía, según condiciones previstas en el Art. 8 del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total que cotiza.

ARTÍCULO 35°: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: la mera presentación de oferta implica el conocimiento y aprobación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones y normas que rigen en la presente contratación.

ARTÍCULO 36°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 37°: ORDEN DE PROVISIÓN: El contrato se perfeccionará con la adjudicación y la emisión de la Orden de Provisión efectuada por la Autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 38°: FORMA DE PAGO: Previa recepción de conformidad de los trofeos adquiridos, en forma total, los cuales deben ser entregados en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 39°: FACTURACIÓN: La Empresa adjudicataria emitirá factura en forma total. La nombrada documentación será entregada para su control en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400, conformada al dorso, en caso de conformidad, por el Jefe de Patrimonio según corresponda. En caso de disconformidad, se hará saber al adjudicatario en el término de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la factura.

ARTÍCULO 40°: DOMICILIO: La Empresa adjudicataria deberá constituir domicilio legal y fiscal en la Provincia de Misiones, el que se tendrán por válidos para todos los efectos del contrato mientras no se comunique otro por medio fehaciente.

ARTÍCULO 41°: JURISDICCIÓN: La empresa adjudicataria quedará sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Posadas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 42°: LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, previa comunicación por Carta Documento, con una anticipación de 30 (treinta) días.

DGB

IN CASO
SUBSECRETARIO
de Información y Desarrollo Deportivo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

ALEJANDRO GERMAN KONDRATIUK
Director General Administrativo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Maria Emilia Sastre
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

DIEGO LEANDRO LAPUENTE
CONTADOR PUBLICO
Matrícula N° 2025 - Nº 34
CPCE Misiones
DELEGADO FISCAL
Contaduría General
Provincia de Misiones

ES COPIA DEL ORIGINAL

ALEJANDRO GERMAN KONDRATIUK
Director General Administrativo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones



Lic. ALDO FERNANDO STEINHORST
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]